



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES  
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado **Carlos Arturo Penagos Vargas**, integrante de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confieren el artículo 48, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y 96 del Reglamento Interior de este órgano legislativo, presento a consideración de esa Soberanía Popular la presente iniciativa de **"Decreto por el que se instituye el 21 de octubre, como el día estatal del ahorro de energía"**; lo anterior, con base en la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las fuentes de energía que utilizamos en la vida cotidiana se originan por procesos que generan contaminación al ambiente y consumo de recursos naturales; incluyendo los grandes avances en la producción de artefactos y utensilios domésticos de alta tecnología, que se mueven o funcionan gracias a la energía eléctrica que se obtiene tanto de la fuerza hidroeléctrica como termoeléctrica, se sigue utilizando fuentes de energías contaminante y sobre todo no renovable.

La naturaleza provee las principales fuentes de energía que mueven nuestro mundo, pero en la medida que su utilización crece, es cada vez más intensiva la explotación que implica un agotamiento de ellas, sometidas a una degradación constante y permanente; siendo necesario darles un uso racional en correspondencia con las necesidades sociales y también ambientales.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

Bajo esa premisa, debemos ponderar la actual situación planetaria, vivida bajo las premisas de ahorro energético y generación de nuevas fuentes de energía, ya que es un hecho que el uso inadecuado de la energía está afectando a la población, factor que perjudica la manera en que vivimos y cambia nuestro entorno, en especial el medio ambiente, el cual se ve afectado por las grandes emisiones de gases y el consumo masivo de las fuentes no renovables de energía por parte de la humanidad.

El estado de bienestar, ha generado una dependencia energética para todos los individuos; es innegable que hemos convertido a la energía eléctrica en un elemento imprescindible en la vida; de ser un instrumento al servicio del ser humano para satisfacer sus necesidades básicas, lamentablemente es ahora considerada la gran amenaza y eje de la problemática ambiental que se cierne sobre el planeta, generando un deterioro del entorno, un paulatino agotamiento de los recursos naturales y un desequilibrio irracional en el reparto del consumo y uso de la energía, que ponen en riesgo la existencia de las generaciones futuras cuando se ven reflejadas las consecuencias climáticas en el medio ambiente, provocando los desastres naturales que hemos vivido en estos últimos años.

Es una realidad que el desarrollo de la sociedad y el uso de la energía están íntimamente ligados. Por ello, es un hecho que el problema al que nos enfrentamos como sociedad es el asegurar fuentes de energía suficientemente confiables que nos garanticen un adecuado nivel de desarrollo sin que se genere un impacto negativo e irreversible sobre el medio ambiente.

Ante este escenario y sabedor que el mayor reto que nos atañe como miembros de nuestra sociedad, es el de crear una conciencia colectiva entre la población, sobre la importancia y la necesidad de las buenas prácticas en el uso de la energía, coincidimos con la Barra de



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

Ingenieros Mecánicos, Eléctricos y Profesionistas Afines del Estado de Chiapas, A.C. (BIME); así como con el Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez y la Comisión Federal de Electricidad, en la necesidad y urgencia de establecer acciones encaminadas a reducir el consumo de energía eléctrica, la promoción de energías renovables, y la mitigación del cambio climático.

Dichas asociaciones, conjuntamente con la Comisión Federal de Electricidad, de manera responsable han promovido diversas acciones para generar conciencia del uso adecuado de la energía y de la necesidad de generar nuevas fuentes de energía, por ello, es importante hacer un destacado reconocimiento a la labor que vienen desarrollando, y desde el Congreso del Estado recoger esa necesidad y urgencia de realizar acciones tangibles que se vean reflejadas en beneficio del medio ambiente y en general de nuestro planeta.

Por ello, considero de fundamental importancia para promover la conciencia de la necesidad de cuidar nuestras fuentes de energía y sobre todo su uso, además de la generación de fuentes alternativas renovables, decretar en nuestra Entidad el "**Día Estatal del Ahorro de Energía**", que a nivel mundial se celebra el día veintiuno de octubre de cada año; buscando que a esta acción se sumen los órganos que integran el Poder Público en el Estado, así como los Ayuntamientos y en general toda la ciudadanía; y que ese día, por lo menos, exista el compromiso general de todos los chiapanecos y los que vivimos en este hermoso de Estado, de realizar y promover acciones en beneficio del medio ambiente, vinculadas desde luego con el ahorro y utilización de fuentes alternativas de energía.

Se trata pues, de crear conciencia y realizar acciones tangibles en beneficio del planeta y que mejor forma que desde el Poder Legislativo, se instituya por lo menos un día, para la



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

realización de acciones que demuestren el amor y compromiso por nuestro Estado y el medio ambiente.

Por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que me confieren el orden Constitucional y Legal vigente, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL 21 DE OCTUBRE, COMO EL  
"DÍA ESTATAL DEL AHORRO DE ENERGÍA"**

**PRIMERO.-** Se decreta el día 21 de Octubre como el "**Día Estatal del Ahorro de Energía**", como una acción viable y sensible que realiza esta Honorable Legislatura para concientizar a las personas sobre la importancia de establecer acciones encaminadas a reducir el consumo de energía, la promoción de energías renovables, así como la mitigación del cambio climático.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a los órganos que integran el Poder Público del Estado y los Ayuntamientos de la Entidad, a realizar acciones permanentes de ahorro de energía; y a que el 21 de octubre de cada año, sean distinguidos los actos que contribuyan al ahorro de energía en el ámbito de sus competencias.

**- TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Del Estado de Chiapas.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y observe.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

El suscrito Diputado solicito que la presente iniciativa se turne a la Comisión competente para su análisis y dictamen correspondiente, en términos de lo dispuesto en el artículo 98, del Reglamento Interior de este órgano legislativo.

Dado en el Palacio Legislativo, Residencia Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintiseis días del mes de junio de dos mil diecisiete.

**Diputado Carlos Arturo Penagos Vargas**  
**Integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable**  
**Congreso del Estado de Chiapas**

La firma que antecede corresponde a la iniciativa de Decreto por el que se instituye el 21 de octubre, como el "Día Estatal del Ahorro de Energía".